SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE DICIEMBRE DE 1997

CIRCULAR N° 1357

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, NOVIEMBRE 27 de 1997 .-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Diciembre de 1997, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de DICIEMBRE	Ş	11.476.930
Restitución de gastos asistenciales al Cuerpo de Bomberos de Victoria por pagos de atenciones al señor Jorge Ferrada Seguel, voluntario acciden- tado en actos de servicio.	\$	893.335
Restitución de gastos asistenciales al Cuerpo de Bomberos de Temuco por pagos de atenciones al señor Jorge Valenzuela Bravo, voluntario acci- dentado en acto de servicio.	\$	2.914.902
	\$	15.285.167

Cabe hacer presente a las compañias aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931 .

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE \$

\$ 557.384

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 2 -

ALLIANZ	200.272
ASEGURADORA DE MAGALLANES	157.954
CIGNA	399.074
CONSORCIO GENERAL	4.829.472
CRUZ BLANCA	182.328
CRUZ DEL SUR	507.783
CHILENA CONSOLIDADA	1.232.792
EUROAMERICA	304.166
INTERAMERICANA	358.952
ITALIA	85.695
LAS AMERICAS	386.354
LE MANS ISE	509.143
PREVISION	1.018.587
REAL CHILENA	51.665
RENTA NACIONAL	119.996
REPUBLICA	217.800
UNION ESPAÑOLA	73.681
CAJA REASEGURADORA	3.628.272
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	463.797
	\$ 15.285.167

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 3 -

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



La Circular anterior fue enviada a todo el mercado asegurador.